

**V. OTROS ANUNCIOS****196****ARACOVE**

Convocatoria de ayudas LEADER 1/2019 del Grupo de Acción Local ARACOVE en el marco del Programa LEADER 2014-2020.

BDNS (Identif.): 442366

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>, y en la página web de ARACOVE [www.aracove.com](http://www.aracove.com)

Primero. *Beneficiarios.*—La convocatoria se destinará íntegramente a beneficiarios que tengan carácter tanto público como privado, y con el máximo de ayuda fijado para cada una de las submedidas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ARACOVE.

Segundo. *Objeto.*—Ayudas gestionadas por el Grupo de Acción Local ARACOVE destinadas a la ejecución de proyectos en el marco de la medida 19 del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá 2014-2020.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Bases reguladoras de las ayudas LEADER de ARACOVE aprobadas el 30 de agosto de 2018: [http://www.aracove.com/docs/EDL/convocatorias\\_14-20/Bases\\_Reguladoras\\_LEADER\\_2014-2020\\_ARACOVE\\_V9.pdf](http://www.aracove.com/docs/EDL/convocatorias_14-20/Bases_Reguladoras_LEADER_2014-2020_ARACOVE_V9.pdf)

Cuarto. *Cuantía.*—El importe total de la convocatoria asciende a 1.350.000 euros, siendo la subvención máxima por beneficiario la indicada en cada uno de los tipos de operación convocados.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Treinta días hábiles posteriores al día de publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Chinchón, a 4 de marzo de 2019.—El presidente de ARACOVE, Francisco José García Paredes.

(03/8.414/19)

